



## Secció IV. Procediments judicials

### JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

### JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

**5753****Seguretat Social 0001364/2011**

D/D<sup>a</sup> ISABEL SUREDA SUREDA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER: Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0001364 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> ANTONIO FONT SALAS contra la empresa SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS IB-SALUT, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, FREMAP FREMAP, SERVICIOS LOGISTICOS DE COMBUSTIBLE DE AVIACION SL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### “AUTO

Magistrado/a-Juez: Sr/Sra. D/D<sup>a</sup>. ELENA LILLO PASTOR

En PALMA DE MALLORCA, a doce de Febrero de dos mil trece.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** ANTONIO FONT SALAS ha interpuesto demanda frente a SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS IB-SALUT, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ,FREMAP FREMAP, SERVICIOS LOGISTICOS DE COMBUSTIBLE DE AVIACION SL , que fue admitida a trámite, señalándose para la celebración de los actos de conciliación y juicio, por resolución de 29/03/12.

**SEGUNDO.-** Al acto de conciliación/juicio la parte demandante ha manifestando que desiste de la acción entablada frente a SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS IB-SALUT, SERVICIOS LOGISTICOS DE COMBUSTIBLE DE AVIACION SL.

#### PARTE DISPOSITIVA

**Dispongo:** Tener por desistido a ANTONIO FONT SALAS de su demanda frente a SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS IB-SALUT, SERVICIOS LOGISTICOS DE COMBUSTIBLE DE AVIACION SL , de ALTA INDEBIDA.

Siguiendo frente al resto de demandados.

Incorpórese el original al Libro de AUTOS, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.(ART. 186 Y 187 LPL)

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL”

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVICIOS LOGISTICOS DE COMBUSTIBLE DE AVIACION SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a quince de Marzo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.